



Agència Valenciana de la Innovació

Líneas de apoyo de la AVI para el fortalecimiento del tejido productivo de la Comunitat Valenciana

Gema Tur Arlandis, Jefa de Unidad de Innovación

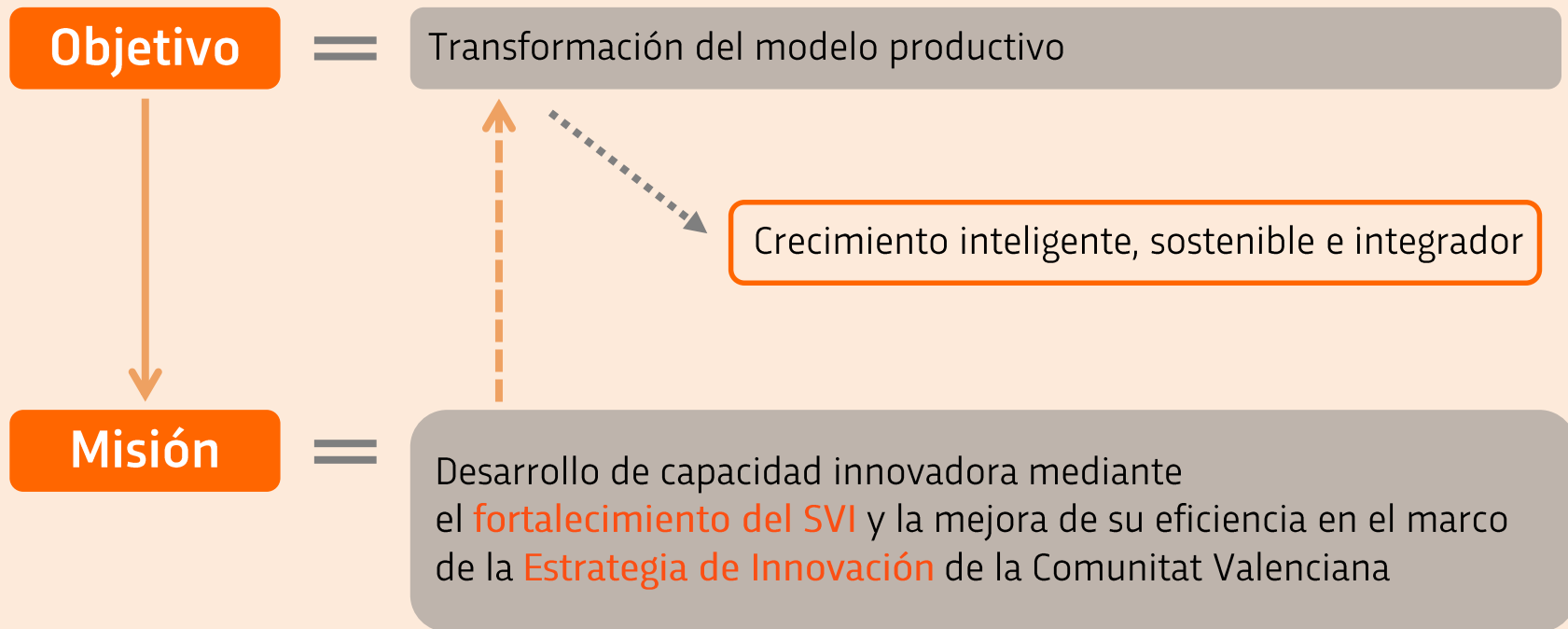
3 de marzo de 2023

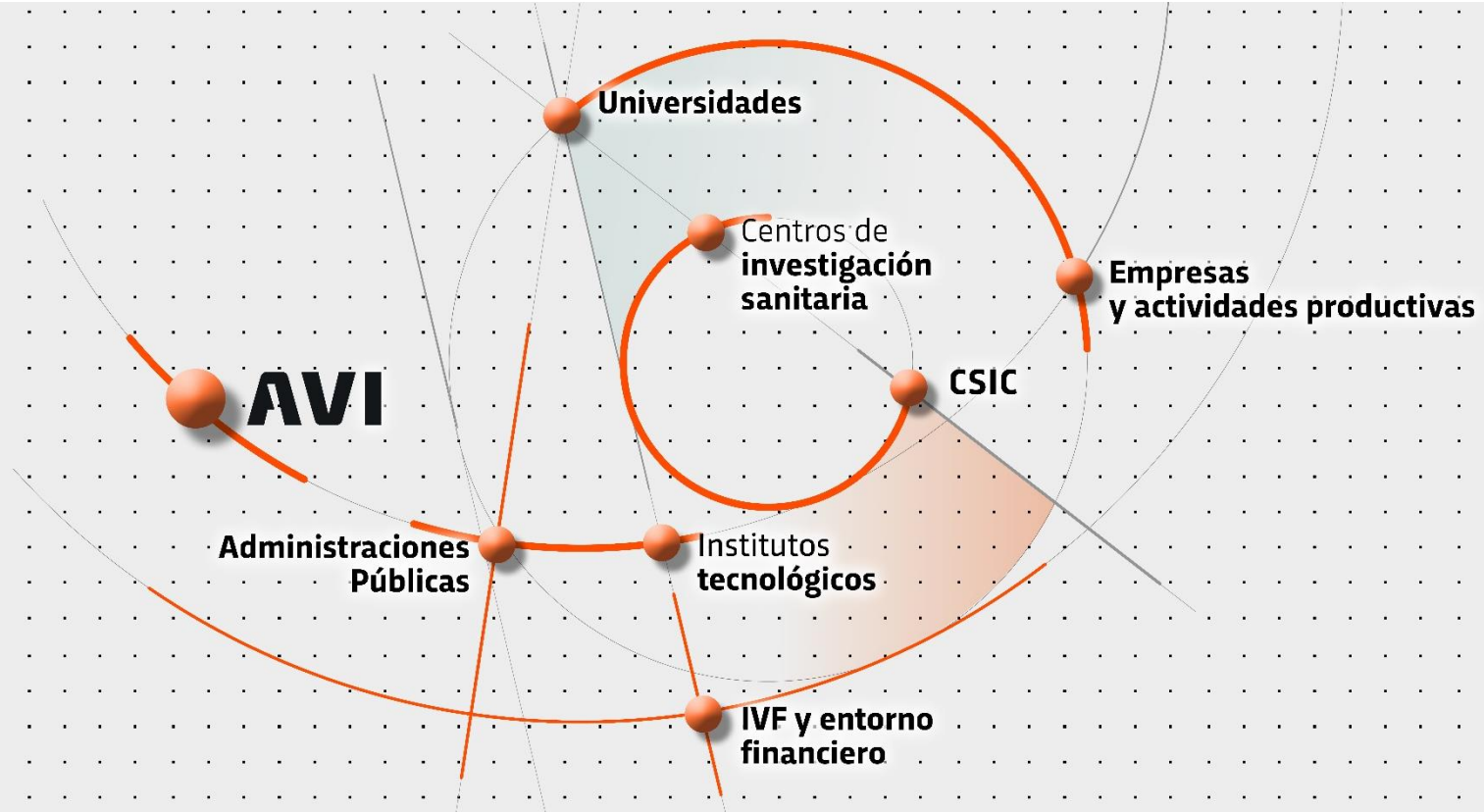


GENERALITAT
VALENCIANA

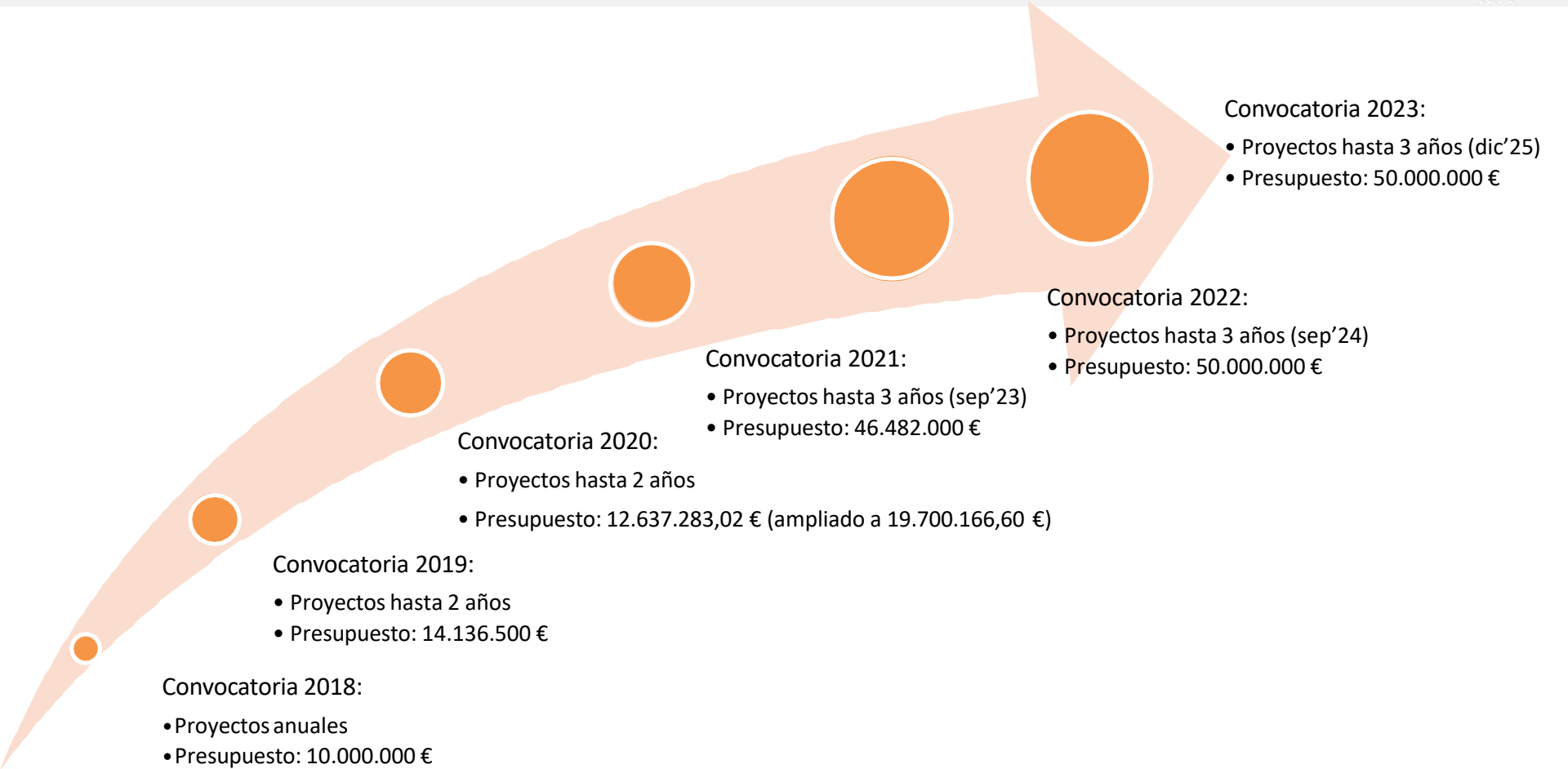


AVI AGÈNCIA VALENCIANA
DE LA INNOVACIÓ

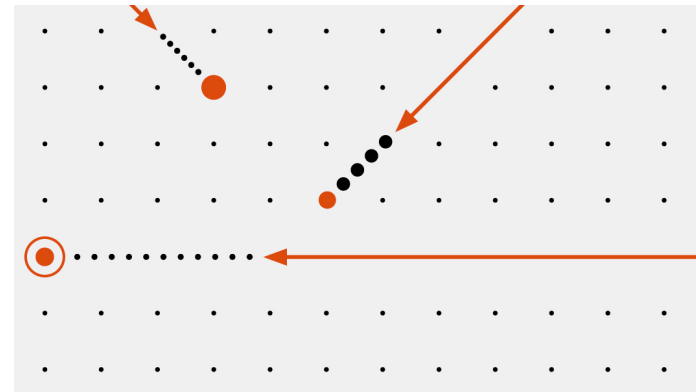




Impulsamos la **articulación** de todos los agentes del Sistema Valenciano de Innovación

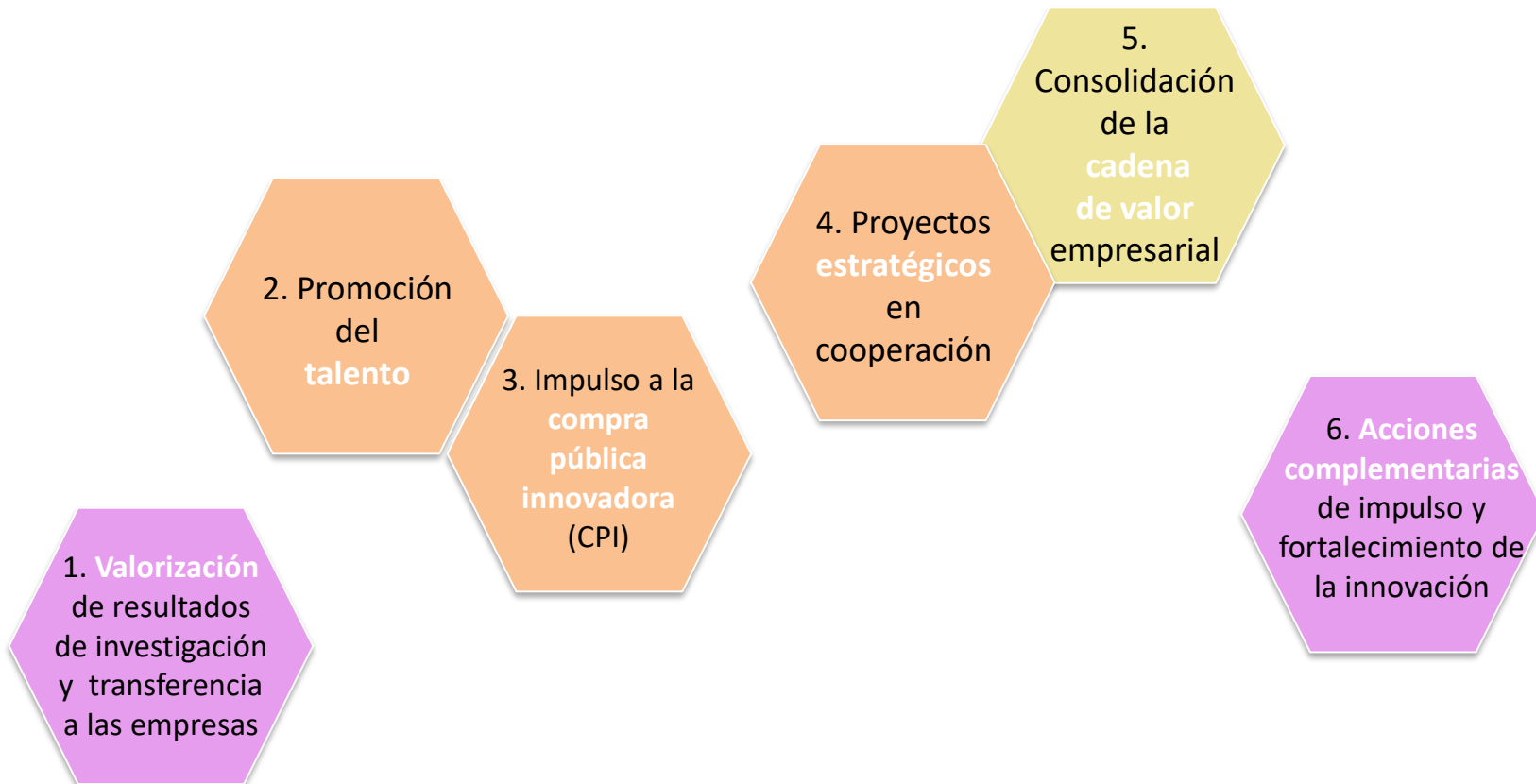


- **Valorización** de resultados de investigación y su transferencia hacia las empresas
- Promoción del **talento**: agentes de innovación, incorporación de tecnólogos en empresas y doctorandos empresariales
- Impulso a la **compra pública innovadora**
- **Proyectos estratégicos** colaborativos
- Consolidación de la **cadena de valor** empresarial
- **Acciones complementarias** de impulso y fortalecimiento de la innovación



Empresas

Organismos



	Proyectos solicitados	Expedientes/ Proyectos concedidos	% Éxito	Puntuación	Subvención concedida (€)
Estratégicos	403	150 / 37	37%	79	19.709.402,80
Valorización	93	28	30%	80	8,717,305,69
Acciones	24	17	71%	78	1.214.720,33
CPI	11	8	72%	50	1.146.864,58

Línea 1. Valorización, transferencia y explotación por las empresas de resultados de I+D

Desarrollo de productos, servicios o tecnologías efectuados **a partir de los resultados de investigación** generados por los grupos de investigación del sistema científico valenciano para que alcancen un **grado de desarrollo** suficiente que permita que sean incorporados por las empresas.

Beneficiarios

Universidades, institutos Tecnológicos, OPIs, institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, otros centros públicos de I+D dependientes o vinculados a las AAPP y sus organismos, otras entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen I+D+i y generadores de conocimiento científico o tecnológico

Línea 2. Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa → UCIEs

Apoyo a la creación o desarrollo de nuevas **estructuras**, que incorporen personal y los medios necesarios para desarrollar innovaciones a partir del conocimiento “aguas arriba” que emana de la investigación de los grupos. Estas innovaciones deberán orientarse al mercado, como forma de acercar el conocimiento a la empresa.

Beneficiarios

Universidades, OPIs, institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro



Requisitos

- Los proyectos deben contener actividades de tipo demostrativo y NO serán financiadas actividades de investigación
- Carácter no económico, NO consiste en la oferta de bienes y servicios en mercado alguno
- Necesaria participación, como servicio externo, de mínimo un organismo de investigación o IITT (no copropietarios de los resultados)
- Obligatoria la publicación, difusión y promoción en ámbitos empresariales de los resultados directamente relacionados con el proyecto

Línea 1: - La entidad solicitante ha de ser propietaria o copropietaria de los resultados de investigación (más del 50% de propiedad en la CV)

- Un resultado de investigación por solicitud
- Nivel de madurez tecnológica entre TRL-4 y TRL-8

Línea 2: - Un mismo grupo, instituto o instituto mixto sólo puede presentar 1 solicitud.
-No serán elegibles proyectos de UCIES todavía en vigor.

Ayudas

Intensidad de la ayuda:

- Presupuesto: **Línea 1:** Coste elegible del proyecto entre 70.000 y 500.000 euros
- **Línea 2:** Coste elegible del proyecto entre 200.000 y 500.000 euros



VALORIZACIÓN LINEA 1	
Interés de la tecnología y potencial de explotación comercial	45
Innovación y originalidad del proyecto	15
Aportación al estado de la técnica	5
Proximidad al mercado	5
Volumen potencial de mercado	5
CEIES	15
Planificación y gestión del proyecto	30
Antecedentes del resultado a valorizar	5
Coherencia	15
Difusión	10
Calidad del equipo de trabajo que participa en el proyecto	15
Cualificación y adecuación de las personas	5
Relevancia de las colaboraciones externas	5
Experiencia en transferencia	5
Alineación con criterios medioambientales o sociales	10
Medioambientales	5
Políticas de género y diversidad funcional	5

VALORIZACIÓN LINEA 2	
Interés de la tecnología y potencial de explotación comercial	45
Innovación y aportación al estado de la ciencia y de la técnica	10
Capacidad potencial para la generación de innovación	15
Actividades de transferencia y licencias de explotación de patentes	5
CEIES	15
Planificación y gestión del proyecto	30
Coherencia	10
Estructura y organización	10
Difusión	10
Calidad del equipo de trabajo que participa en el proyecto	15
Cualificación y adecuación de las personas	10
Relevancia de las colaboraciones externas	5
Alineación con criterios medioambientales o sociales	10
Medioambientales	5
Políticas de género y diversidad funcional	5

Objetivo: Potenciar el desarrollo de mercados innovadores a través de la contratación pública, incentivar la compra pública innovadora desde el lado de la demanda del gestor público y desde el lado de la oferta, es decir, de las empresas, estimulándolas a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de Compra Pública Innovadora (CPI).

Línea 1: Fomento de los proyectos de I+D+i destinados a la **Compra Pública de Innovación (CPI)**.
Se apoya el **coste de I+D+i** requerido en un proceso de compra pública.

Línea 2: Impulso de la demanda de licitaciones de productos y servicios innovadores

Beneficiarios

- Línea 1:
- Empresas y **organismos de investigación** que vayan a presentarse a procesos de CPI de la Administración Pública.

Requisitos

- Impacto tangible en la Comunidad Valenciana.
- El proyecto presentado deberá ser coherente con la actividad, fines y estrategia del solicitante.
- Los proyectos deben consistir en acciones encaminadas a promover y facilitar el desarrollo de la compra pública de innovación tanto desde el lado de la oferta y como de la demanda.
- Línea 1: 2 años

Ayuda

- Máxima de 150.000€ por anualidad.
- Línea 1: porcentaje de subvención dependiente del tipo de actividad a realizar (investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en procesos u organización) y del tamaño en caso de empresas. Entre el 15% y el 80%.



CPI LINEA 1	
Calidad y alcance de la actuaci3n	30
Claridad y coherencia	10
CEIES	15
Car3cter innovador de la propuesta	5
Adecuaci3n de los recursos planificaci3n y gesti3n del proyecto	30
Capacidad t3cnica	10
Capacidad financiera	10
Viabilidad de la ejecuci3n	10
Impacto del proyecto	30
Impacto directo	15
Efecto de arrastre	15
Alineaci3n con criterios medioambientales o sociales	10
Medioambientales	5
Pol3ticas de g3nero y diversidad funcional	5

El objetivo de este programa es apoyar el **desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación**, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.

Beneficiarios

- Empresas
- Universidades
- Institutos Tecnológicos
- Organismos Públicos de Investigación
- Entidades e institutos sanitarios sin ánimo de lucro
- Otras entidades sin ánimo de lucro que realicen I+D+i y generadores de conocimiento científico o tecnológico

Requisitos

- Mínimo de dos entidades **no vinculadas entre sí**
- Participación equilibrada (cada entidad entre 15% y 70% del presupuesto)
- Obligatoria la intervención de un organismo de investigación contratado o como socio (15% del coste subvencionable)
- Al menos el 50% del presupuesto ejecutado por empresas
- Participación de una PYME
- Proyectos con presupuesto mínimo de 500.000 euros
- En 2023 hasta el 15% del ppto y en 2024 hasta el 40% del ppto.

Ayuda

- Porcentaje subvención dependiente del tipo de beneficiario, tamaño de la empresa y el tipo de actividad (investigación industrial, desarrollo experimental o innovación en procesos u organización). Entre el 15% y el 100%
- Subvención tipo mediana empresa: 50%



ESTRATÉGICOS	
Calidad científico-técnica de la propuesta	40
Coherencia	10
Carácter innovador	15
CEIES	15
Capacidad técnica y financiera	25
Experiencia de los miembros del consorcio	5
Adecuación de los recursos disponibles	10
Viabilidad económica	10
Complementariedad y equilibrio del consorcio	25
Coherencia del consorcio	5
Colaboración entre diferentes	10
Aplicabilidad al mercado	10
Alineación con criterios medioambientales o sociales	10
Medioambiente	5
Políticas de género y diversidad funcional	5

Objetivo: **reforzar las estructuras de apoyo a la innovación** existentes en la Comunidad Valenciana y **facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas**. De manera específica se pretende:

- Incrementar la **participación** de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación en proyectos y programas de I+D+i.
- Posibilitar la **coordinación y cooperación** entre agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Fomentar la **internacionalización en materia de I+D+i** de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Facilitar la **promoción y difusión de la I+D+i** entre las empresas de la Comunitat Valenciana.

Beneficiarios

- Sin carácter exhaustivo: universidades públicas y privadas, organismos de investigación, centros tecnológicos, entidades locales, agrupaciones y asociaciones empresariales sectoriales, plataformas tecnológicas y clústeres...

Requisitos del proyecto

- Participación de al menos un organismo de investigación o centro tecnológico.
- Amplia difusión de las acciones a desarrollar.
- Impacto tangible en la Comunitat Valenciana.
- Presupuesto entre 50.000 y 150.000 euros

Ayuda

- El 70% de los gastos subvencionables



ACCIONES COMPLEMENTARIAS	
Calidad científico-técnica de la propuesta	35
Objetivos, plan de trabajo	10
CEIES	15
Participación directa	7
Coherencia	3
Impacto del proyecto	35
Promoción de la I+D+i	15
Agentes SVI	10
Interés de los resultados	10
Adecuación de los recursos	20
Capacidad y dedicación	10
Adecuación presupuesto	10
Alineación con criterios medioambientales o sociales	10
Medioambiente	5
Políticas de género y diversidad funcional	5

Cofinanciación FEDER y otros requisitos

- Atención especial a cumplimiento de **obligaciones medioambientales** y **planes de igualdad**
- Obligaciones de publicitar cofinanciación FEDER (también en los contratos del programa de Talento)
- Nuevo art. 13.3 bis de la ley 38/2003 LGS sobre **morosidad** → se acredita mediante declaración responsable o informe de auditor
- Acreditación del cumplimiento de las normas de **transparencia**, suministro de información y datos abiertos

Presentación de solicitudes

- El plazo de presentación finalizará **a las 14 h** del último día de plazo de presentación

Periodo de ejecución

- Hasta el **31 de diciembre de 2025**

Presupuesto

- Cada programa tiene un **porcentaje máximo de gasto** subvencionable a ejecutar en cada anualidad del total del proyecto completo

Gastos financiados

- Coste hora del personal propio: **máximo 50€/h** (excepto talento que tiene sus propios límites)
- **NO** es elegible el gasto de consultoría de soporte de **gestión para presentación o justificación** de propuestas
- **NO** son elegibles costes de **difusión, promoción o comercialización** de los resultados para **empresas**
- En **estratégicos** y **cadena de valor**, dejan de financiarse los gastos de **amortización**
- En **caso de identificar al proveedor** en la solicitud con importe superior al contrato menor, aportar **3 ofertas de empresas no vinculadas** en la solicitud

Justificación

- Justificación **por anualidades** (no fases)
 - Plazo: hasta el 5 de febrero del año siguiente
 - sólo documentación de la anualidad correspondiente (no de las anteriores)
 - la memoria de la última anualidad contendrá actividades y resultados de todo el proyecto

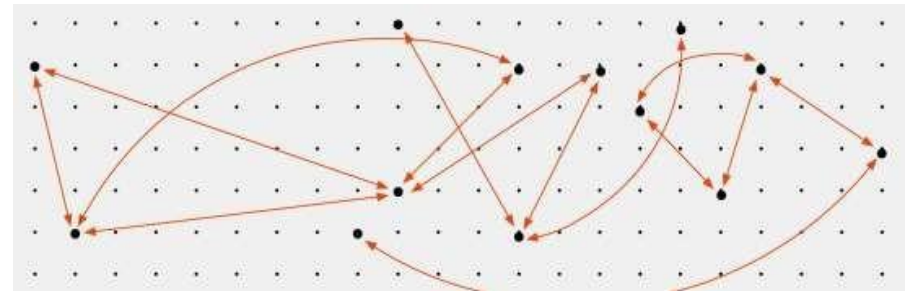
Modificaciones

- Compensaciones entre partidas de hasta el 20% que no requieren solicitud **incluirán gastos de personal**
- Cambios mayores sólo en caso de causa sobrevenida (documentar)
- Solicitudes de modificaciones: si no se han resuelto pasados **3 meses** se entienden desestimadas (aunque posteriormente se resuelvan y se acepten)

Se priorizarán en la convocatoria los proyectos alineados con los **retos y soluciones identificados por los CEIEs** de la AVI en:

- Agroalimentación
- Alimentación y Dieta Hospitalaria
- Automoción i Movilidad Sostenible
- Destinos Turísticos Inteligentes
- Economía Circular
- Emergencias
- Habitat Sostenible
- Movilidad, Transporte e Infraestructuras
- Salud
- Soledad no deseada en colectivos vulnerables
- Tecnologías Habilitadoras
- **Descarbonización***

**Novedad convocatoria 2023*





Agència Valenciana de la Innovació

Líneas de apoyo de la AVI para el fortalecimiento del tejido productivo de la Comunidad Valenciana

Gema Tur Arlandis, Jefa de Unidad de Innovación

www.innoavi.es

info@avi.gva.es



GENERALITAT
VALENCIANA



AVI AGÈNCIA VALENCIANA
DE LA INNOVACIÓ